



ES COPIA
JOSÉ RUBÉN ALVAREZ
Supervisor Responsable
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAY 2008

Expediente N° 4.489/07.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita a este Cuerpo la creación del Instituto de Estudios e Investigación Histórica (I.E.I.HIS), y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Estudios e Investigación Histórica (I.E.I.HIS) es un largo y sincero anhelo de quienes integran la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Salta, institución que se encuentra estrechamente vinculada a las realidades sociales de un amplio espacio regional que desborda los límites políticos nacionales.

Que desde este espacio emerge el compromiso de docentes e investigadores profundamente abocados a la construcción del conocimiento histórico tendiente a interpretar los complejos procesos históricos sociales y también satisfacer las exigencias del plan de estudio del Profesorado y Licenciatura en Historia.

Que en el marco de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia, los docentes e investigadores orientan su accionar al estudio de las más variadas problemática históricas en distintos espacios y momentos. Profundizando el estudio de sociedades a escala local, regional, nacional e hispanoamericana, cuyos ritmos y características particulares estamos empezando a conocer y comprender.

Que muchas de estas producciones aportan y colaboran en la revisión y reescritura de las viejas y nuevas historias nacionales construidas desde posiciones hegemónicas y generalizantes.

Que el I.E.I.HIS pretende consolidar la experiencia de docentes e investigadores, aún de aquellos que en algún momento, tuvieron que dejar de prestar servicios activos en nuestra Universidad, pero que de ninguna manera se desvincularon del hacer histórico y la generación de conocimiento, buscando constituir para todos un espacio de producción y docencia de máxima excelencia académica, en beneficio de las nuevas generaciones de historiadores.

Que el I.E.I.HIS creará un espacio para el intercambio y difusión de la producción de los distintos equipos de investigación y de cátedra. Apoyará las reuniones científicas periódicas en coordinación con otros institutos locales, regionales e internacionales. Proyectará la formación sistemática de sus graduados y buscará incorporar a los jóvenes estudiantes en la práctica investigativa y en los desafíos de la enseñanza de la historia.

Que conforme a lo establecido por el Estatuto de la Universidad, Art. 100, inc.) 5, corresponde a este Cuerpo aprobar la creación de Institutos de Investigación a propuesta de una o más Facultades o establecimientos de su dependencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 119/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el el Instituto de Estudios e Investigación Histórica (I.E.I.HIS), bajo dependencia académica de la Facultad de Humanidades y cuya fundamentación, finalidades, objetivos, organización y funciones obran como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos.-

Expediente N° 4.489/07.-

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA





ES COPIA
JOSÉ RUBÉN ALVAREZ
Supervisor Responsable
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I - Expediente Nº 4.489/07.-

**INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
HISTÓRICA (I.E.I.HIS)**

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto de Estudios e Investigación Histórica (I.E.I.HIS) es un largo y sincero anhelo de quienes integran la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Salta, institución que se encuentra estrechamente vinculada a la realidades sociales de un amplio espacio regional que desborda los límites políticos nacionales.

Desde este espacio emerge el compromiso de docentes e investigadores profundamente abocados a la construcción del conocimiento histórico tendiente a interpretar los complejos procesos históricos sociales y también satisfacer las exigencias del plan de estudio del Profesorado y Licenciatura en Historia.

En el marco de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia, los docentes e investigadores orientan su accionar al estudio de las más variadas problemática históricas en distintos espacios y momentos. Profundizando el estudio de sociedades a escala local, regional, nacional e hispanoamericana, cuyos ritmos y características particulares estamos empezando a conocer y comprender.

Muchas de estas producciones aportan y colaboran en la revisión y reescritura de las viejas y nuevas historias nacionales construidas desde posiciones hegemónicas y generalizantes.

Por otro lado, el I.E.I.HIS debe apoyar y canalizar el esfuerzo de los docentes-investigadores que realizan sus estudios desde cátedras que integran la formación disciplinar en el conocimiento de las sociedades desde la antigüedad clásica a los tiempos contemporáneos. También a los que trabajan en la formación teóricas-metodológicas y las disciplinas auxiliares de la Historia. Especial atención merecen los que desde el área Pedagógica-Didáctica se vinculan con el acto de enseñar el conocimiento histórico para que la historia enseñada pueda cumplir la función social que le exige un mundo incierto y difícil.

En definitiva el I.E.I.HIS pretende consolidar la experiencia de docentes e investigadores, aún de aquellos que en algún momento, tuvieron que dejar de prestar servicios activos en nuestra Universidad, pero que de ninguna manera se desvincularon del hacer histórico y la generación de conocimiento.

El I.E.I.HIS constituirá para todos un espacio de producción y docencia de máxima excelencia académica, en beneficio de las nuevas generaciones de historiadores.

En este sentido el I.E.I.HIS permitirá el desarrollo sistemático de las distintas áreas de investigación, organizando una biblioteca especializada en cada área de conocimiento, previendo un intercambio ordenado con revistas nacionales e internacionales en los distintos formatos (papel y digital) coordinando y complementando los catálogos de la Biblioteca de Humanidades.

Por otro lado, creará un espacio para el intercambio y difusión de la producción de los distintos equipos de investigación y de cátedra. Apoyará las reuniones científicas periódicas en coordinación con otros institutos locales, regionales e internacionales. Proyectará la formación sistemática de sus graduados y buscará incorporar a los jóvenes estudiantes en la práctica investigativa y en los desafíos de la enseñanza de la historia

I.- DEPENDENCIA INSTITUCIONAL

1. El Instituto de Estudios e Investigación Histórica dependerá de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.
2. Funcionará como unidad de investigación de acuerdo a lo previsto en el Capítulo I, artículo 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

II- FINALIDADES Y OBJETIVOS

El IEIHIS busca fomentar los estudios y la investigación histórica en abierto diálogo con los desarrollos producidos en los distintos campos del conocimiento histórico y en espacios de cooperación



ES COPIA
JOSÉ RUBÉN ALVAREZ
Supervisor Responsable
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

multidisciplinar; sin descuidar la importancia que tiene la enseñanza y formación de la conciencia histórica. Para ello bregará por la conformación y consolidación de equipos de trabajos en todas las áreas y problemáticas históricas, manteniendo una firme actitud de compromiso con la realidad social.

Tiene como objetivos:

- Promover, coordinar y aprobar investigaciones y trabajos en todas las áreas del conocimiento histórico
- Producir conocimientos originales en los distintos campos de la historia y en los espacios de encuentro/hibridación multidisciplinar.
- Coordinar y apoyar la acción de docentes, profesionales e investigadores de Historia
- Incentivar la formación de investigadores, incorporando a estudiantes y graduados como auxiliares, becarios, adscriptos y otras formas de integración para su formación como docentes e investigadores.
- Vincular la investigación con la docencia tendiendo a una plena articulación con la Escuela de Historia.
- Desarrollar cursos de especialización, seminarios y otras actividades de enseñanza que se estimen convenientes.
- Promover actividades multi e interdisciplinarias por medio del trabajo conjunto con los otros institutos de la Facultad, de la U.N.Sa y organismos afines.
- Difundir periódicamente los aportes en el terreno de la investigación.
- Promover el diálogos y debatir las distintas líneas de investigación para la consecución de los objetivos y fortalecimiento del Instituto
- Crear una biblioteca propia a partir de donaciones, canjes y/o compras, y del material bibliográfico perteneciente a los proyectos de investigación no vigentes del CIUNSA.
- Organizar jornadas, cursos, conferencias tanto en el ámbito universitario, como de extensión al medio, en coordinación con la Escuela de Historia
- Organizar, promover y patrocinar congresos, Jornadas, Encuentros y otros tipos de reuniones científicas que permitan el intercambio con personas e instituciones de otros lugares.
- Establecer contactos y firmar convenios con otros Institutos y organizaciones afines del país y del extranjero.

III ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1) Del personal

El instituto funcionará bajo la coordinación de un/a Director/a, secundado por una Comisión Asesora y un/a Secretario/a.

a) Del director/a

1° Será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a partir de un llamado a concurso para tal efecto, durará 3 (tres años) en su gestión y podrá ser reelegido por otros 2 (dos) años como máximo a petición de la Comisión Asesora.

2° Asumirá el cargo sin el cobro de remuneración alguna, pudiendo ser ejercido en concepto de extensión de funciones.

3° Serán requisitos para asumir esta responsabilidad:

- a) Ser o haber sido Profesor o Auxiliar de Docencia Regular en el área de Historia o poseer méritos equivalentes.
- b) Tener reconocida trayectoria en investigación en el campo de la Historia.
- c) Ser o haber sido Director o Codirector de Proyectos de Investigación.

4° Serán funciones del director:

- a) Hacer cumplir los objetivos por los cuales el Instituto fue creado.
- b) Ejercer la representación del Instituto en la Facultad y fuera de ella. Podrá delegar esta representación en algún miembro de la Comisión Asesora para casos y períodos determinados. En caso de ausencia o impedimento la Comisión asesora propondrá a uno de



ES COPIA
JOSÉ RUBÉN ALVAREZ
Supervisor Responsable
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

sus miembros para ser designado como suplente del Director.

- c) Presidir las reuniones de la Comisión Asesora
- d) Proponer a la Comisión Asesora un plan de funcionamiento anual.
- e) Llevar a cabo las decisiones que se aprueben por mayoría.
- f) Elevar anualmente al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades un informe y difundir las acciones que realice el Instituto.
- g) Proponer ante las autoridades correspondientes, la provisión -por la vía reglamentaria- de cargos de investigación rentados o ad-honorem
- h) Articular la actividad de las diferentes áreas que componen el Instituto.
- i) Establecer vinculación y concertar políticas y actividades con el Consejo de Investigación de la U.N.Sa y con otros organismos afines del país y del extranjero.
- j) Ocuparse de los aspectos financieros que atañan al buen funcionamiento del Instituto.

b) De la Comisión Asesora

- Estará integrada por los Directores de los diversos proyectos de investigación con sede en el Instituto y por un representante de cada claustro que integra la Escuela de Historia elegido por el voto directo de los miembros habilitados e incorporados en el correspondiente padrón, el que será confeccionado para cada elección por la Junta Electoral. El periodo de renovación de la representación de cada claustro será similar al establecido por el Reglamento de Escuelas.
- En el caso de los Directores de proyectos podrán delegar la representación -por licencias y por un breve periodos- en el Co-Director u otro miembro del equipo de investigación. La representación caduca al momento de finalizar el periodo de ejecución del proyecto con sede en el IEIHIS.
- Serán sus funciones colaborar con las tareas del Director y organizar y supervisar las distintas áreas de investigación del Instituto.

c) De los Investigadores.

Podrán ser investigadores del Instituto:

1. Docentes y ex docentes de la carrera de Historia de la U.N.Sa., por extensión de funciones.
2. Investigadores rentados que accederán a esos cargos por concurso, tramitados a través del Consejo de Investigación o del propio Instituto.
3. Investigadores auxiliares y/o adscriptos que serán designados a partir de llamados específicos a inscripción y/o propuestas voluntarias y sobre la base del dictamen de una Comisión Asesora formada al efecto por profesores y/o investigadores del área.
4. Estudiantes.
5. Becarios subvencionados por el Consejo de Investigación, por otras Instituciones o por el mismo Instituto en caso de disponer de presupuesto.

Del Secretario/a

- Será designado/a por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Asesora.
- Su función será asistir a éste en las tareas académico-administrativas.
- Permanecerá en sus funciones mientras dure la gestión del Director que lo propuso.
- Este cargo será desempeñado por personal administrativo o por docentes mediante extensión de funciones o ex docentes de la carrera o graduados o estudiantes.

2) De los Asesores

La Dirección del Instituto podrá solicitar, según los requerimientos de las distintas áreas, el nombramiento de asesores de esta Universidad o de otras Universidades y/o Instituciones del país o del Extranjero, para Garantizar el mejor nivel científico de los trabajos que se realicen en su ámbito.

Estas funciones se desempeñarán ad-honorem, salvo el caso de que se les encomiende una tarea especial.

3) Infraestructura y equipamiento.

El Instituto funcionará en la dependencia adjudicada por la Facultad para tal fin, como así también



ES COPIA
 JOSÉ RUBÉN ALVAREZ
 Supervisor Responsable
 MESA DE ENTRADA
 SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
 U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

con el mobiliario igualmente adjudicado.

4) De la Biblioteca.

Se irá formando por donaciones, canjes y/o compras, y por aquellos libros pertenecientes a los proyectos de Investigación no vigentes.

Será atendida por la Biblioteca de los Institutos que funciona en la Facultad e integrará el catálogo común de dicha Biblioteca.

5) De los subsidios y donaciones.

El Instituto podrá gestionar ante la Universidad u otras Instituciones (siempre que no impliquen condicionamientos improcedentes con la previa evaluación de la Comisión Asesora) subsidios y/o donaciones destinadas a enriquecer su patrimonio y financiar el desarrollo de sus actividades académicas, de investigación, culturales, de extensión y formación.

6) De los casos no previstos.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas según criterio acordado entre la Dirección y el Comité Ejecutivo. Se solicitará la anuencia y el dictamen de la Facultad para los casos que se considere excedan las responsabilidades de los directivos del Instituto.

Cláusulas transitorias

a) Previo al llamado a concurso se dispone un período de normalización de un año. A tal fin se designa la Directora interina y la Comisión Asesora provisoria, de acuerdo al siguiente detalle:

Directora interina:	Prof. María Elina TEJERINA
Comisión Asesora:	Lic. Rubén CORREA
(provisoria)	Prof. Azucena MICHEL
	Prof. María Fernanda JUSTINIANO
	Prof. Eduardo RASPI
	Lic. María Cecilia MERCADO HERRERA

b) El Director interino y la Comisión Asesora provisoria deberán redactar el Reglamento Electoral para integrar la representación de los claustros en la Comisión

Prof. Juan Antonio Barbosa
 Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
 RECTORA